PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDK/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, ACABADOS E INSTALACIÓN DE ESCULTURAS EN EL

CENTRO POBLADO DE PROGRESO A TODO COSTO PARA EL PROYEECTO: ¿CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LOS CENTROS POBLADOS DE KIMBIRI ALTO, SAMANIATO, PROGRESO Y MANITEA ALTA DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO ¿.

Ruc/código : 20490475509 Fecha de envío : 31/05/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES LLANKAY EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 22:48:01

RESPONSABILIDAD LIMITADA-INVERSIONES LLANKAY

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Señores del comité de selección, como profesional en artes plásticas, sugiero que los pagos sean en 3 partidas, ya que en la forma de pago que plantea la parte usuaria es en dos partidas 70% es cuando ya se terminó la elaboración o ejecución de las esculturas, 30% la instalación de esculturas es casi el proceso final de la elaboración, que no lleva mucho tiempo el proceso.

Propuesta: de tres partidas seria. Primer entregable la mitad de las esculturas acabado, segundo entregables, el total de la escultura acabado, tercer entregable, al terminar la instalación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 11 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE De acuerdo al artículo 16 del TUO de la LCE al art. 29.8 del RLCE, el Área Usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento. Por lo que, respecto a lo observado por el participante de la forma de pago solicita que sea 3 partes de pago, se consideró en pagos parciales en dos pagos por lo cual la observación realizada no tiene sustento alguno como área usuaria no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Fecha de Impresión: 11/06/2024 09:37

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

Nomenclatura: AS-SM-11-2024-MDK/CS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, ACABADOS E INSTALACIÓN DE ESCULTURAS EN EL

CENTRO POBLADO DE PROGRESO A TODO COSTO PARA EL PROYECCTO: ¿CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LOS CENTROS POBLADOS DE KIMBIRI ALTO, SAMANIATO, PROGRESO Y MANITEA ALTA DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿.

Ruc/código : 20490475509 Fecha de envío : 31/05/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES LLANKAY EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 22:48:01

RESPONSABILIDAD LIMITADA-INVERSIONES LLANKAY

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En los Términos de referencia: en la parte 2.1, 2.2,2.3,2.4,2.5, 2.6, 2.7, 2.8,2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.16 en OBSERVACIONES no especifica si los pedestales lo ejecutara la parte usuaria o el contratista y además no especifica las dimensiones o tamaño de los pedestales y en material se realizara, seria bueno especificar, y el contratista no pueda tener inconvenientes en los materiales y presupuesto. Ya que dice dice surge de la roca, otro dice pedestal en forma de roca, esta desde la pag. 24-31

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE De acuerdo al artículo 16 del TUO de la LCE al art. 29.8 del RLCE, el Área Usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento. Por lo que, respecto a lo observado por el participante se aclara el pedestal donde descansara cada escultura será elaborado por el contratista del mismo material de las esculturas, de acuerdo al tema del mismo elemento escultural, pudiendo ser en forma de roca, vegetación o troncos, las mismas que serán ancladas o fijadas sobre las bases de concreto que ejecutara el área usuaria a la altura y/o dimensión de acuerdo al diseño de cada elemento de escultura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-MDK/CS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN, ACABADOS E INSTALACIÓN DE ESCULTURAS EN EL

CENTRO POBLADO DE PROGRESO A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: ¿CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LOS CENTROS POBLADOS DE KIMBIRI ALTO, SAMANIATO, PROGRESO Y MANITEA ALTA DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿.

Ruc/código : 20490475509 Fecha de envío : 31/05/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES LLANKAY EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 22:48:01

RESPONSABILIDAD LIMITADA-INVERSIONES LLANKAY

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

La rectificadora solicitan 02 und, el cual, como especialista en obras de arte esculturas no lo utilizamos, ya que la elaboración es dinámica y de elaboración manual maquinaria básica,

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 20 Literal: B Página: B-1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: De acuerdo al artículo 16 del TUO de la LCE al art. 29.8 del RLCE, el Área Usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento. Por lo que respecto a lo solicitado por el participante para sobre el equipamiento estratégico se solicitó 02 rectificadoras de acuerdo a la observación del participante se suprime dicho equipamiento en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime la rectificadora que se solicitó 02 unid.

Fecha de Impresión:

11/06/2024 09:37